

alegaciones estimen oportunas ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sita en el Paseo de la Castellana, 19. 28046 Madrid.

Madrid, 22 de enero de 2004.—Antonio Mas Sirvent. Director de Mercados Secundarios.—2.525.

**Anuncio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre exclusión de negociación de Aegis España, S. A.**

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en su reunión del día 20 de enero de 2004 ha adoptado el acuerdo de iniciar el procedimiento de exclusión de negociación en Bolsa de Valores emitidos por Aegis España, S. A., dando publicidad al mismo mediante la publicación del siguiente texto: El artículo 84 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, somete a los emisores de valores al régimen de supervisión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Por otra parte, el artículo 13 de la misma Ley encomienda a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la protección de los inversores, promoviendo la difusión de cuanta información sea necesaria. Procede, por tanto, poner en conocimiento del público que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha iniciado, de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 34 de la Ley 37/1998, de 16 de noviembre, de Reforma de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, el procedimiento para excluir de negociación en Bolsa los valores de Aegis España, S. A. por no alcanzar unos requisitos mínimos de difusión, frecuencia o volumen de contratación, e incumplir la obligación de remisión de información a la propia Comisión Nacional del Mercado de Valores y a las correspondientes Sociedades Receptoras de las Bolsas de Valores. En consecuencia, se publica este modelo de anuncio en el Boletín Oficial del Estado para que tanto Aegis España, S. A. como las personas que sean titulares de derechos o intereses legítimos que pudieran resultar afectados por la resolución que se dicte, puedan presentar en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial del Estado y en los Boletines de Cotización de las Bolsas de Valores, cuantas alegaciones estimen oportunas ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sita en el Paseo de la Castellana, 19. 28046 Madrid.

Madrid, 22 de enero de 2004.—Antonio Mas Sirvent. Director de Mercados Secundarios.—2.527.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**Resolución de fecha 18 de diciembre de 2003 de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por la construcción de las instalaciones de gas natural denominadas Red de distribución industrial a Jun y su Addenda I, relacionadas en la resolución complementaria de 15 de septiembre de 2003.**

Por resolución de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía de fecha 15 de septiembre de 2003, complementaria a la de fecha 25/05/2001, se autorizó administrativamente, se aprobó el proyecto de ejecución y se declaró en concreto la utilidad pública de las instalaciones de gas natural denominadas «Red de distribución indus-

trial a Jun y su Addenda I», en relación con los titulares y las fincas que en ella se citan.

De acuerdo con lo establecido en el art. 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, dicha declaración de utilidad pública lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo establecido en el citado precepto de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, que se citan en la relación anexa, en los respectivos Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para de conformidad con el procedimiento establecido en el mismo así como en los artículos 56 y siguientes del Reglamento de Expropiación Forzosa (Decreto de 26 de abril de 1957), llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto arriba indicado, y si procediera, las de ocupación definitiva, señalándose a estos efectos el día 26 de febrero de 2004 (jueves), a partir de las 10,00 horas, en el Ayuntamiento de Granada (Plaza del Carmen, s/n) y a las 13,00 horas de ese mismo día en el Ayuntamiento de Jun (Avda. de Granada, 10), y siendo el orden del levantamiento de las actas el que figura como anexo a esta resolución.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, publicándose igualmente en el B.O.E., B.O.J.A., B.O.P. de Granada y el diario «IDEAL» así como en los tablones oficiales de los Ayuntamientos de Granada y Jun, todo ello de conformidad con lo establecido en el mencionado art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente a los efectos previstos en el art. 59 5. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para el caso de domicilios ignorados o de notificaciones que no se hubiesen podido practicar.

Los propietarios y demás interesados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar de un perito y un notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Secretaría General—Departamento de Legislación Plaza Villamena, 1, 3.ª Planta-18071 Granada), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados.

En el expediente expropiatorio, Enagas, S.A. asumirá la condición de beneficiaria.

### Anexo que se cita

*Relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados por la instalación de gas natural denominada «Red de distribución industrial a Jun y su addenda I», establecidos en la resolución complementaria de fecha 15/09/2003*

Parcela según proyecto GR-GR-4V:

Término Municipal: Granada.

Propietarios (y domicilios): D.ª Concepción Linde Martín (C/ Alhamar, 35, 6.º B 18004 Granada), D. Francisco Linde Martín (C/ Alhamar, 35 6.º A 18004 Granada), D. Antonio Linde Martín (Avda. Madrid, 3 8.º Izda. 18012 Granada), D.ª Adriana Linde Martín (Cañada de los Ingleses, 22 Dcha. 29016 Málaga) y D.ª Amalia Linde Martín (C/ Enrique Alzamora, 6, 2.º 07002 Palma de Mallorca). Polígono n.º 21.

Parcelas según catastro: 253 y 254.

Clase de cultivo: Labor regadío.

Afección: 252 m.l.

Superficie ocupada temporalmente: 2.016 m<sup>2</sup>.

Lugar, fecha y hora a la que se cita: Ayuntamiento de Granada -día 26 de febrero de 2004, a las 10 horas.

Parcela según proyecto GR-GR-5V:

Término Municipal: Granada.

Propietarios (y domicilios): D. Emilio Bueno Olmedo (Pasaje Cruz de Mayo, 2, 1.º A 18014 Granada), Sres. Herederos de D.ª Concepción Bueno Olmedo [C/ Ermita, 14 (Estanco) 18200 Maracena (Granada)] y D. Francisco, D. Miguel y D. Jesús Ávila Bueno [Avda. de las Adelfas, 2, 29630 Benalmádena Costa (Málaga)].

Polígono n.º 21

Parcela según catastro: 252.

Clase de cultivo: Labor regadío.

Afección: 55 m.l.

Superficie ocupada temporalmente: 440 m<sup>2</sup>.

Lugar, fecha y hora a la que se cita: Ayuntamiento de Granada, día 26 de febrero de 2004, a las 11 horas.

Parcela según proyecto GR-JU-12:

Término Municipal: Jun (Granada).

Propietarios (y domicilios): D.ª M.ª Concepción Méndez Fernández de Córdoba (Plaza Gracia, 2 18002 Granada) y D. Antonio Manuel Méndez Montoro de Damas (Avda. Constitución, 18 Portal 1 -9.º Izda. 18012 Granada).

Polígono n.º: 1.

Parcela según catastro: 133.

Clase de cultivo: Pastos.

Afección: 118 m.l.

Superficie ocupada temporalmente: 1.118 m<sup>2</sup>.

Lugar, fecha y hora a la que se cita: Ayuntamiento de Jun -día 26 de febrero de 2004, a las 13,00 horas.

Granada, 18 de diciembre de 2003.—El Delegado Provincial, D. Ángel J. Gallego Morales.—2.518.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

**Resolución del Instituto de Educación Secundaria Marqués de Santillana sobre extravío de título.**

Extraviado el título de Bachillerato Unificado Polivalente de don Manuel Rodríguez Rodríguez, con documento nacional de identidad número 7231773, expedido en Madrid el día 29 de marzo de 1988, Registro 10, folio 109, número 2886028767, se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988.

Colmenar Viejo, 17 de diciembre de 2003.—El Secretario.—1.449.

## UNIVERSIDADES

**Resolución de la Escuela Universitaria Politécnica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria sobre extravío de Título Universitario.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace público el extravío del Título de Ingeniero Técnico en Construcciones Civiles, expedido a favor de D. Pedro Suárez Rivero el día 13 de noviembre de 1986, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de diciembre de 2003.—El Director de la Escuela Universitaria Politécnica.—1.312.